

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.492/2021

Aprobado provisionalmente el Séptimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2021 de la Diputación de Córdoba, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2021, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 15 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Séptimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2021 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	49.400,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	49.400,00
TOTAL EMPLEOS	49.400,00

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	49.400,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	29.400,00
TOTAL RECURSOS	49.400,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 17 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo